



NACIONAL



RESOLUCION 2505/1998
SECRETARIA DE COMUNICACIONES (SCOM)

Servicio de telefonía pública y domiciliaria para personas hipoacúsicas o con impedimentos del habla --
Asignación de una numeración abreviada para realizar llamadas.

Fecha de Emisión: 18/11/1998; Publicado en: Boletín Oficial 25/11/1998

Artículo 1° - Asígnase el número ciento veinticinco (125), correspondiente a la numeración abreviada de Servicios Especiales para realizar llamadas, con destino a personas hipoacúsicas o con impedimentos del habla, a través del Servicio de Telefonía Pública y Domiciliaria para Personas Hipoacúsicas o con Impedimentos del Habla.

Art. 2° - Asígnase el número ciento veintiséis (126), correspondiente a la numeración abreviada de Servicios Especiales para realizar llamadas, originadas por personas hipoacúsicas o con impedimentos del habla, a través del Servicio de Telefonía Pública y Domiciliaria para Personas Hipoacúsicas o con Impedimentos del Habla.

Art. 3° - Comuníquese, etc.
Kammerath.

